

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/JPS



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO Boris Alexis
Golppi Rojas.

Nº 1473 / P2026

LAS CONDES, 13 MAR 2026

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3164/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación al funcionario Boris Alexis Golppi Rojas desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026;
- 5.- La Orden de ingreso con Ofpa N°1278, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Boris Alexis Golppi Rojas, RUT: N° [REDACTED], con V° B° de Alcaldesa;
- 6.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

- 1.- La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Boris Alexis Golppi Rojas, de fecha 03 de marzo de 2026.
- 2.- El correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Boris Alexis Golppi Rojas, no mantiene deuda por concepto de capacitaciones financiadas por el municipio.
- 3.- El correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Boris Alexis Golppi Rojas, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 4.- El correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Boris Alexis Golppi Rojas no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
- 5.- El correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar mediante el cual informa que el funcionario Boris Alexis Golppi Rojas, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don **Boris Alexis Golppi Rojas**, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 5°, dependiente del Departamento Obras Civiles y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.

2. **DÉJASE**, constancia que don **Boris Alexis Golppi Rojas**, no se encuentra sometido Investigación sumaria o Sumario Administrativo.
3. **DÉJASE** constancia que, don Boris Alexis Golppi Rojas, no mantiene cargos pecunarios pendientes con el municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Infraestructura Y Servicios Públicos
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia

